

Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,*

Decretan

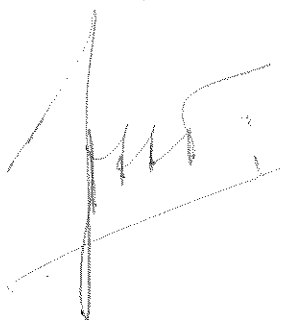
Artículo 1º.- Desaféctase de la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y aféctase a la Intendencia de Salto, a título gratuito, los bienes inmuebles, ubicados en zona suburbana, localidad catastral de la ciudad de Salto, del departamento de Salto, los que conforme al plano del ingeniero agrimensor Horacio Vega, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 29 de mayo de 1992 con el Nº 1.999, se individualizan y detallan a continuación: Padrón Nº 18.981 antes mayor área 9.847 - fracción Nº "56 A" con un área de 1.875 metros cuadrados, 24 decímetros cuadrados; Padrón Nº 10.331, fracciones "58 A" y "58 B" con un área de 876 metros cuadrados, 28 decímetros cuadrados y 76 metros cuadrados, 06 decímetros cuadrados respectivamente; Padrón Nº 17.854 - fracción "53 A" con un área de 4.585 metros cuadrados, 46 decímetros cuadrados; Padrón Nº 10.329 antes en mayor área 9.847 - fracciones "55 A" y "55 B" con un área 155 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados y 7 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados respectivamente; Padrón Nº 12.872 - fracción "54 A" con un área de 411 metros cuadrados, 32 decímetros cuadrados y Padrón Nº 30.045 antes mayor área 9.848, fracción "59 A", área de 212 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados y con la finalidad de dar cumplimiento al Proyecto PMB (ex PIAI) - Barrio Artigas en el objetivo de beneficiar a familias con problemas habitacionales nucleadas en esa zona.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **27 OCT 2017**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se desafectan varios padrones del patrimonio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se afectan a la Intendencia de Salto, con finalidad de dar cumplimiento al Proyecto PMB (ex PIAI) – Barrio Artigas.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020